"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2022-CPP

Paita, 25 de abril del 2022.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2022, de fecha 25 de abril del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidad es son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la estación pedidos de Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2022 del 25 de abril del 2022, el Abg. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo- Regidor Municipal, solicita que la Subgerencia de Recursos Humanos, alcance un informe relacionado a la denuncia de la ex funcionaria Luisa Paiva Campos sobre el tema de hostigamiento laboral y acoso de tipo sexual, con copia para todos los regidores de este concejo municipal, respecto a la situación actual de la referida denuncia así también informe que vía procedimental o proceso está aplicando al caso haciendo mención específica a la base legal reglamentaria o normativa general aplicable.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sustentado el pedido del Abg. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo- Regidor Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría calificada.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- Aprobar el pedido efectuado por el Abg. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo- Regidor Municipal, en consecuencia que la Subgerencia de Recursos Humanos, alcance un informe relacionado a la denuncia de la ex funcionaria Luisa Paiva Campos sobre el tema de hostigamiento laboral y acoso de tipo sexual, con copia para todos los regidores de este concejo municipal, respecto a la situación actual de la referida denuncia así también informe que vía procedimental o proceso está aplicando al caso haciendo mención específica a la base legal reglamentaria o normativa general aplicable.

Artículo 2°.- Notifíquese el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas administrativas de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Lic. Enrique Silva Zapata
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. Luzely Marli Chunga Chunga
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

Paita
Juntos gobernamos mejor

www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

Escaneado con CamScanner